



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-08951-2014

730358

Fecha de Rad.: 2014-11-26 12:51:48 PM



730358



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Señora

DIANA PAOLA SANCHEZ

KAM – ELECTROMEDICINA

GILMEDICA S.A.

Tel. 317 4313207 paola.sanchez@gilmedica.com

Bogotá

RESPUESTA: INVITACIÓN A COTIZAR No. 207-2014

En respuesta al correo electrónico enviado el día 25 de noviembre de 2014 a las 05:00 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

"...

MONITOR DE SIGNOS VITALES HOSPITALIZACIÓN

- Solicitamos amablemente a la entidad permitir un rango de presión de inflado en la presión no invasiva (PNI) para paciente adulto de 30 mm Hg +/- 10 mmHg a 300 +/- 30 mmHg y para paciente pediátrico de 30 mmHg +/- 10 mmHg a 300 mmHg +/- 65 mmHg, ya que con este rango es posible tener una medición adecuada y exacta de la presión del paciente sin generar eventos o incidentes adversos según la edad del paciente.

..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, le aclara que de acuerdo a la oferta comercial, el rango solicitado es cubierto por varias marcas, ofreciendo lecturas amplias de presión no invasiva según los requerimientos clínicos de la institución, por lo cual no se considera viable el cambio de valores solicitados.

SEGUNDA PREGUNTA

"...

- Se solicita amablemente a la entidad aclarar si la resolución del equipo corresponde también a la exactitud en la medición de PNI

..."

8



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, le manifiesta que la resolución corresponde a la variación numérica registrada por el monitor ante el cambio de presión no invasiva.

TERCERA PREGUNTA

"...

- Se solicita amablemente a la entidad permitir un rango de medición de temperatura de 25° a 50°, ya que con este rango de medición es suficiente para obtener un diagnóstico preciso del paciente y así mismo realizar su tratamiento.

..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, le aclara que dado que el rango de valor solicitado corresponde a los valores de temperatura normales para diagnóstico, se realiza la modificación a la especificación quedando así: 2.5.1. Intervalo de 25 a 50 °C. Ver Adenda No. 2 la cual se encuentra publicada en la página web del instituto.

CUARTA PREGUNTA

"...

- Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional la velocidad de barrido de 50 mm/s, ya que limita la participación de los oferentes.

..."



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que la velocidad de medición es opcional para cualquiera de los cuatro valores descritos, por lo cual permite la participación plural de oferentes.

QUINTA PREGUNTA

“...

- Se solicita amablemente a la entidad modificar la exigencia de un sensor de temperatura tipo YSI, ya que este corresponde a una marca en específico, limitando la participación de los oferentes y así mismo limita poder ofrecer sensores con igual o mejor calidad.

...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que a pesar que en el mercado colombiano este tipo de sensor ofertado por varias marcas, se realiza cambio en la redacción de la especificación, para evitar confusiones dentro de la solicitud, quedando la especificación de la siguiente manera: 4.6. Un (1) sensor de temperatura. Ver Adenda No. 2 la cual se encuentra publicada en la página web del instituto.

SEXTA PREGUNTA

“...

MONITOR DE SIGNOS VITALES CONSULTA EXTERNA

- Se solicita amablemente a la entidad permitir ofertar un equipo con un peso máximo de 4.5 Kg, ya que el peso solicitado no afecta la funcionalidad del equipo a ofertar y limita la participación de los oferentes.

...”



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que se debe tener en cuenta la finalidad y la cantidad de parámetros solicitados, este monitor es básico por lo que no implica que deba tener un peso elevado, además que se busca un equipo liviano, fácil de adecuar en los puestos de toma de signos vitales de las consultas, según la oferta comercial colombiana específica para equipos de esta gama el peso se encuentra dentro una cantidad considerable de marcas, por lo anterior la especificación no será modificada.

SEPTIMA PREGUNTA

" ...

- Se solicita amablemente a la entidad permitir una memoria de 120 horas para los parámetros de NIBP, SPO2, frecuencia cardíaca.

..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que teniendo en cuenta la finalidad del equipo no es viable cambiar la especificación, dado que estos equipos no cuenta con un rango tan amplio de memoria, en este aspecto se limitaría la pluralidad de oferentes al cambiar el valor solicitado.

OCTAVA PREGUNTA

" ...

- Se solicita amablemente a la entidad modificar la exigencia de un sensor de temperatura tipo YSI, ya que este corresponde a una marca en específico, limitando la participación de los oferentes y así mismo limita poder ofrecer sensores con igual o mejor calidad.

..."



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que a pesar que en el mercado colombiano este tipo de sensor ofertado por varias marcas, se realiza cambio en la redacción de la especificación, para evitar confusiones dentro de la solicitud, quedando la especificación de la siguiente manera: 4.6 Un (1) sensor de temperatura. Ver Adenda No. 2 la cual se encuentra publicada en la página web del instituto.

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-00851-2014

Fecha de Rad.: 2014-11-28 12:51:48 PM

730358

Atentamente

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/Asotelo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

